



GOBIERNO REGIONAL PUNO

RES

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 072-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 17 FEB 2020

## EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 015-2020-GR PUNO/GGR; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto se dispone solicitarle de carácter urgente, emitir resolución ejecutiva regional, a fin de que la Procuraduría Pública Regional proceda a tomar las acciones legales correspondientes. Ante ello, adjunta en fotocopia simple Acta-Memoria de Reunión Directorio de Gerentes y Directores, de fecha 06 de Enero del 2020; donde se cita el punto 9 Autorización de Denuncias de Procuraduría. Visto el Oficio 1950-2019-GORE PUNO/GR/PPR DEL 07 de Noviembre de 2019, se autoriza efectuar denuncias correspondientes. Responsable Procurador Público Regional;

El expediente que es tramitado con el documento visto, dice que consta de 3,709 folios (14 files y 4 archivadores) y once (11) folios de actuados.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por Ley Nº 27902;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;*

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO;** para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, INTERPONGA LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN EL DOCUMENTO VISTO, MEMORANDO Nº 015-2020-GR PUNO/GGR. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en un total de 3,721 folios.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



*Agustín Luque Chayña*  
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL (E)